

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN) CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

- 4753** *Anuncio sobre aprobación de Bases y convocatoria para la provisión, como funcionario/a interino/a de varios puestos en el Excmo. Ayuntamiento de Linares.*

Anuncio

Por Resolución de la Alcaldía núm. 361, de fecha 19 de octubre de 2016, se ha efectuado convocatoria y se han aprobado las bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión como funcionario/a interino/a de los siguientes puestos:

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

ARQUITECTO

ESCALA: Administración Especial
SUBESCALA: Técnica
NIVEL: A1
DENOMINACIÓN: Arquitecto
NÚM. DE PUESTOS: 1
PROCESO SELECTIVO: Concurso Oposición

ARQUITECTO TÉCNICO

ESCALA: Administración Especial
SUBESCALA: Técnica
NIVEL: A2
DENOMINACIÓN: Arquitecto Técnico
NÚM. DE PUESTOS: 1
PROCESO SELECTIVO: Concurso Oposición

INGENIERO TÉCNICO

ESCALA: Administración Especial
SUBESCALA: Técnica
NIVEL: A2
DENOMINACIÓN: Ingeniero Técnico
NÚM. DE PUESTOS: 1
PROCESO SELECTIVO: Oposición

ADMINISTRACIÓN GENERAL

TÉCNICO DE CONTRATACIÓN

ESCALA: Administración General

SUBESCALA: Técnica

NIVEL: A1

DENOMINACIÓN: Técnico de Contratación Administrativa

NÚM. DE PUESTOS: 1

PROCESO SELECTIVO: Oposición

De conformidad con lo previsto en la Base 4.3 de los Criterios Generales publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 174, de 9 de septiembre de 2016 el plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto del anuncio de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y/o en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y sede electrónica <https://linares.sedelectronica.es>.

Las Bases que han de regir el presente proceso selectivo se encuentran publicadas en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Linares <https://linares.sedelectronica.es>.

Contra las Bases que agotan la vía administrativa se podrá interponer por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Linares, a 19 de Octubre de 2016.- El Alcalde, JUAN FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.